

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Sagrada Familia, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan Casolá Sociats, contra don Heinz Werner Henke, mayor de edad, casado, hotelero y vecino de Castelldefels, con domicilio en el paseo Marítimo, s/n., hotel Rialto, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Casa sita en Castelldefels, provincia de Barcelona, con frente al paseo Marítimo, sin número, que se compone de planta baja y un piso en alto, que está cubierto de tejado, edificado en parte de un solar que mide, después de segregación practicada, la superficie de mil doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros también cuadrados, o sea treinta y un mil ochocientos treinta y cuatro con treinta y nueve palmos cuadrados. Linda: al frente, sur, en línea de 26,40 metros, con el paseo Marítimo; por el Este, en línea de 46,20, con sucesores de Hernández Arroyo; por el Oeste, en línea de 46,10 metros, con finca antes segregada, y por el fondo, Norte, en línea de 26,10 metros, con la propia Entidad «Llobregat, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.022 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 243, finca 7.408, inscripción cuarta.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de tres millones de pesetas, que es el tipo de la subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Pujadas, número 3, planta primera, el día trece de noviembre próximo y hora de las once y media; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiera alguna admisible se mandará llevarla a cabo, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—5.449-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Sardá Farriol contra «Constructora Social Teide, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez tercera, término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por el demandado a favor del actor, cuya descripción es la siguientes:

«Urbana situada en Sardañola, en la calle de San Daniel, mediante una faja de terreno de dicha Sociedad, bloque D.1, consistente en un edificio de planta baja y cinco plantas altas, constando cada una de ellas de cuatro viviendas, cubierta de terrado. Se levanta en un solar que mide trece metros cuarenta centímetros de ancho por veinte metros de largo, con una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con una faja de terreno de la total finca de la propia Sociedad «Constructora Social Teide, S. A.» (abreviadamente TEIDESA), y mediante ella con la calle de San Daniel; a la derecha, entrando, con el bloque D-2, de la misma Sociedad; a la izquierda, con un terreno existente en dicha total finca y mediante él con la calle Feliciano Zarau, y al fondo, con terreno de la misma Sociedad.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.408, libro 127 de Sardañola, folio 126, finca 5.500, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio situado en la confluencia de las calles Salón de Víctor Pradera-Pujadas y Martínez Anido, el día dieciocho de noviembre próximo, a la hora de las once y media; se advierte a los señores licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la segunda subasta, o sea del tipo de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las mismas a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bas-

tante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto para estos casos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si fuere superior se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto previos los requisitos exigidos por el citado precepto legal.

Dado en Barcelona a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Hipólito Codesido Silva.—8.983-C.

DAIMIEL

Don Manuel Blanco y Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Daimiel y su partido.

Por el presente nago saber: Que en este Juzgado, con el número 103 de 1968 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Letrado don Santos Herreros y García Consuegra y representación de doña Laura Olivares y García Astilleros con el Ministerio Fiscal sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Marchán Onzofio, hijo de Emilio y Josefa, natural y vecino de Daimiel, soltero, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual desapareció de esta ciudad el día no concretado en 1936, desde cuya fecha no han vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Daimiel a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que se publicará por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Juez, Manuel Blanco.—El Secretario, Rodrigo Perucho.—8.648-C. y 2.ª 14-10-1968

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el señor Fiscal municipal de esta ciudad sobre declaración de fallecimiento de Juan Cortés Fernández, que estuvo casado con Isabel Cortés Aguilera, fallecida en la actualidad, cuyo último domicilio fué en Lorca, de donde desapareció en el verano del año mil novecientos treinta y ocho, y desde entonces no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Presencia. — El Secretario.—5.142-E. y 2.ª 14-10-1968

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de

Primera Instancia número veinte de esta capital, ex el concurso de acreedores de «Cooperativa Coriana de Transportes por Carretera», se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta del vehículo siguiente:

Un autocar matricula de Sevilla SE-88969, marca «Sava», al cual le faltan las ventanillas y se encuentra la tapicería del mismo casi en su totalidad bastante deteriorada, observándose desperfectos en la parte mecánica de dicho vehículo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El referido vehículo se encuentra depositado en la calle de Jesús Montoya, número 3, garaje-taller de esta capital.

Cuarta.—El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario: José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—8.685-C. y 2.ª 14-10-1968

*

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra «Industrial Aragonesa de Géneros de Punto, S. L.», he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana, inmueble sito en Benifar (avenida de Nuestra Señora de la Virgen del Pilar, en su azulejo el número tres), compuesto de planta baja, destinada a sección de maquinaria, o producción, que ocupa una superficie útil de 468 metros cuadrados, resultantes de sus doce metros de fachada por treinta y nueve de fondo, y planta alta, destinada a la sección de confección, de una superficie útil de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda todo el inmueble en junto: por su frente, con la avenida del Pilar; espaldas, José Martel Avilla y Antonio Ardanuy; derecha, entrando, herederos de Joaquín Ibarz Bendicho, e izquierda, Antonio Murillo, Guillermo Serinas Monter, Ignacio Cardil y José Murillo, con la maquinaria e instalaciones en dicha finca existente, relacionadas ampliamente en el acta notarial de 27 de abril de 1963, que obra unida a los autos, sin perjuicio de los nuevos terrenos y pertenencias que se agreguen a la misma, y de las construcciones que en ellas se efectúen, maquinaria, instalaciones y elementos indus-

triales que pudieran ser incorporados en el futuro, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 178 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Benifar, folio 86 vuelto, finca número 1.651, inscripción cuarta.

El precio pactado en la escritura de hipoteca es el de dos millones treinta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, de Madrid, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—3.383-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por la Entidad «Diana, S. A. E. de Piensos», representada por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Julián Garde Pinar, que se encuentra representado por el también Procurador don Albino Martínez Díez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca embargada que a continuación se reseña y conforme se halla descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Edificio en Fuenlabrada, al sitio conocido por Parrales Pozolejo y camino de la Carrera. Está destinado a nave y casa. La nave, dedicada a granja avícola; tiene edificado ciento diez metros de longitud por dieciocho metros de anchura, y está distribuida en veintidós dependencias, de noventa metros cuadrados cada una, y en total toda la nave tiene una superficie construida de mil novecientos ochenta metros cuadrados. Y la casa es de planta baja, destinada a una vivienda, distribuida en pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, con la superficie edificada de cien metros cuadrados. Toda la finca linda: a Oriente, los herederos de Eugenio Naranjo; a Norte, con el camino de la Carrera; a Poniente, los de Ruperto Pérez, y a Mediodía, los de Angelita Escolar. Ocupa la superficie cincuenta y siete áreas seis centiáreas, de los que la parte edificada cubre dos mil ochenta metros cuadrados, y el resto se destina a terreno sin edificar. Catastrada al polígono cuatro, parcela cincuenta y una, cuya finca está inscrita a favor de los esposos don Julián Garde Pinar y doña Estrella López-Brea Cortés.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm-

ero uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, o sea de tres millones ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicho remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que se acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—8.996-C

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 139 de 1968 a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Bernabé Martínez, vecino de Murcia (calle de Navarra, número 14), se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, la máquina hipotecada especialmente siguiente:

Una machacadora de mandíbulas «Clus», 8 1/2 - B. M., de doble efecto, con bancadas de cuatro piezas de acero moldeado, fuertemente arriostradas entre sí mediante pernos con tuerca y contratuerca, formando un conjunto de gran rigidez.

Pendolón y portamandíbulas, también en acero moldeado de alta resistencia.

Plazas rodilleras en función gris, debidamente mecanizadas, y quicioneras en acero con tratamiento, término superficial de endurecimiento.

Todas las piezas van mecanizadas bajo las más estrechas tolerancias y montadas adecuadamente.

Las características esenciales son: tipo «Clus», 8 1/2 - B. M.

Apertura de boca, 850 x 600 milímetros. Peso propio, 27 toneladas.

Potencia, 90 CV. Número de revoluciones por minuto, 300.

Capacidad de producción, desde 30 a 100 metros cúbicos por hora, según regulación de salida.

Motor de accionamiento eléctrico número 5.531.476, de «General Eléctrica Española», de 90 CV. de potencia, a 1.500 revoluciones por minuto, tipo de anillos rozantes con reóstato de arranque, juego de carriles tensores, correas trapezoidales, polea acanalada montada sobre el eje y bancada de suspensión.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Murcia en el tomo 4 de hipotecas, folio 4, hipoteca 225. inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las once y media de su mañana, haciendo

constar que servirá de tipo para la misma el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca de un millón cuatrocientas veintiocho mil pesetas; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta; que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, a la del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario. 8.997-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Antonio Gea Cobo, con domicilio en Andújar, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se acordó sacar a venta en pública subasta, y por primera vez, la maquinaria embargada a dicho ejecutado y especialmente hipotecada y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para tal acto el día doce de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Dos excavadoras sobre oruga, de fabricación nacional, marca «Nordest», modelo SD-45, números 2026 y 2027, accionadas por motor «Perkins», de 45 HP., números 80489 y 80490, con sus equipos de excavación y retroexcavación, con pluma común.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de un millón setecientos veinticinco mil pesetas, estipulado en la cláusula octava de la escritura de préstamo, con garantía hipotecaria; no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del referido tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—8.998-C.

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sitios en jurisdicción de Pamplona:

1. Un almacén en la calle particular de Santa Engracia, sin número, llamado almacén primero, en la Rochapea, paraje «Estación del Ferrocarril», con diecisiete metros sesenta y ocho centímetros de fachada por diez metros veinte centímetros de fondo, con una superficie cuadrada de ciento ochenta metros treinta y cuatro

decímetros; consta de un almacén con una sola planta a veinte centímetros bajo calle, con una altura hasta el alero de la calle de dos metros cincuenta centímetros. Está construido con pilares y cierre de tabicón de ladrillo hueco, cubierta con armaduras y resto de estructura de madera con teja de canal árabe sobre entablado. Linda: por el frente o Este, calle particular de Santa Engracia; Norte o derecha, entrando, al almacén llamado segundo; Sur o izquierda, entrando, la casa número uno de calle Santa Engracia, y fondo u Oeste, terrenos de «Conserva Navarra», valorado en novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

2. Piso entresuelo derecha de la casa número uno en calle particular llamada Santa Engracia, en la Rochapea, paraje «Estación del Ferrocarril», con una extensión superficial aproximada de unos sesenta y cinco metros cuadrados, que tiene tres habitaciones, cocina y retrete y que linda: por derecha, entrando, con la calle; izquierda, terrenos de «Conserva Navarra»; fondo, almacén número uno propiedad del señor Goñi, y frente, portal de entrada y entresuelo izquierda. Es anejo a esta finca el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que se refiere el artículo 396 del Código Civil y que se estima en una sexta parte, o sea dieciséis enteros con sesenta y seis centésimas por ciento. La total finca a que pertenece tiene la siguiente descripción: Casa en la calle particular llamada Santa Engracia, señalada con el número uno, con salida al camino de Santa Engracia, en la Rochapea, paraje «Estación del Ferrocarril», con fachada a la calle particular llamada de Santa Engracia, por donde mide veintidós metros diez centímetros por diez metros veintidós centímetros de fondo, con una superficie cuadrada de doscientos quince metros sesenta y cuatro decímetros; tiene planta baja y dos pisos con tres habitaciones por planta; en total, nueve; cada habitación tiene tres cuartos, cocina y retrete. Está edificada de muros de mampostería, suelo en planta baja de hormigón en masa, estructura de escalera, cubiertas y pisos de madera, cocina y retretes con pavimento embaldosado y el resto sobre entablado, cubierta de teja árabe. Linda: por el frente o Este, calle de Santa Engracia; derecha, entrando o Norte, el almacén número uno; izquierda o Sur, camino de Santa Engracia, y fondo u Oeste, terrenos de «Conserva Navarra».

Dichos bienes han sido embargados a don Tomás Goñi Bermanedi y se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los inmuebles.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Ferrando.—El Secretario.—3.277-D.

SABADELL

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María y doña Emilia Puig Sales se sigue

expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Puig Sales, natural de Sabadell, donde residía, nacido en dieciocho de octubre de mil novecientos veinte, hijo de Manuel y de María Pilar, el cual se ausentó de esta ciudad el año mil novecientos treinta y ocho, en estado soltero, formando parte de un contingente armado al frente de Balaguer, durante la pasada Guerra de Liberación, en donde, al parecer, falleció.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario.—8.621-C. y 2.ª 14-10-1968

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo sumario a instancia del Banco Español de Crédito contra don José J. Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

A) Casa-habitación en la calle de López Antúnez, número 17, de Rociana; de 6 metros de frente por 39 de fondo, teniendo lagar con prensa y husillo. Linda: por la derecha, con José J. Pérez Riquel; izquierda y fondo, Teodora Riquel Sánchez.

B) Casa-habitación en la misma villa, calle del General Varela, número 50, que linda: por la derecha, entrando, Antonio Picón Valencia; izquierda, Manuel Valderas Ruiz, y fondo, con herederos de Juan Caraballo Picón. Mide 70 metros cuadrados, aproximadamente.

C) Suerte de viñas en el mismo término, sitio «Verilla o Vereda de Pedro Cano», que mide 1 hectárea 12 áreas 24 centiáreas. Linda: al Norte, Carmen Romero Sánchez; Sur, Aurora Correa Perreño; Este, Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, camino de Villarrasa.

D) Suerte de viñas al sitio «Hedesa», del mismo término municipal, que mide 24 áreas 4 centiáreas, y linda: al Norte, con herederos de Juan Arriero López; Sur, Manuel Macías López; Este, camino y Luis Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

F) Casa en la calle del General Varela, número 23, término de Rociana, cuya superficie no consta. Linda: por la derecha entrando y espalda, con calle del Comandante Haro, a la que hace esquina, e izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

G) Suerte de tierra plantada de 700 cepas de viñas, al sitio «Verilla de Paternilla», del mismo término, que mide 42 áreas, aproximadamente, y que linda: al Norte, Rafael Padilla Acosta; Sur, José Valencia López; Este, Baldomero Vallejo, y Oeste, Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar al sitio «Santa María», del término expresado, que mide 13 áreas 85 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Vallejo Molina; Sur, Manuel Padilla; Este, Rafael López, y Oeste, camino de Villarrasa.

I) Suerte de viñas al sitio de «Alamedas», que mide 77 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, José Luis Manzano; Sur, Magdalena Sánchez Pérez; Este, herederos de Inés Molina Ordóñez, y Oeste, padrón «El Malaño».

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veintidós (22) de noviembre próximo, a las doce (12) de su mañana, en los estrados de este Juzgado (calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo las cantidades siguientes:

Letra A) Cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (56.250) pesetas.

Letra B) Sesenta y cinco mil (65.000) pesetas.

Letra C) Cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (56.250) pesetas.

Letra D) Quince mil (15.000) pesetas.

Letra F) Cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta (48.750) pesetas.

Letra G) Tres mil setecientas cincuenta (3.750) pesetas.

Letra H) Cinco mil doscientas cincuenta (5.250) pesetas.

Letra I) Veintidós mil quinientas (22.500) pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados, debiendo los licitadores para tomar parte consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, referente a la finca en que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1968.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—8.945-C.

V I G O

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Vigo y accidentalmente encargado del número uno.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1965 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, promovidos por «Manuel Rey e Hijos, S. A.», Compañía Mercantil, domiciliada en Vigo, Coya de Arriba, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra «Vulcanizados Gallia, S. A.», fabricantes concesionarios de calzados Reymann, con domicilio en esta ciudad, Orillamar, 93, bajo, representada por su administrador único (cuantía 2.450.000 pesetas), con motivo de primera copia de la escritura de reconocimiento del crédito y constitución de garantía otorgada en 7 de agosto de 1964 ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, número 2.561 de protocolo, entre «Manuel Rey e Hijos, Sociedad Anónima», habiendo representado a la obligada en tal otorgamiento su administrador único, don Pablo Paulino Errazquin Ibarreta, y en cuyo documento «Vulcanizados Gallia, S. A.», constituyó hipoteca mobiliaria en favor de la acreedora demandante y a tal obligación accesorio afectó «un establecimiento mercantil conocido por el nombre de «Vulcanizados Gallia, S. A.», destinado a fabricación y venta de calzado vulcanizado en lona, piel y productos similares, instalado en la casa número 93 de la calle de Orillamar, cual así resulta del antecedente primero en relación con la cláusula tercera de dicha escritura, haciéndose igualmente constar en dicho documento que se hallan adscritos a la industria los elementos y maquinaria que se especifican en relación unida a la matriz del título y cuya descripción completa figura como

documento unido número dos a la referida escritura.

A virtud de escrito presentado en dichos autos por la parte demandante y en proveído de esta fecha dictado en los mismos se acordó sacar a pública subasta con admisión de licitadores extraños y bajo las condiciones que se dirán los bienes hipotecados que se dejan reseñados anteriormente—deducidos los vendidos por la comisión liquidadora del activo social de «Vulcanizados Gallia, S. A.», según detalle que la misma presentó en autos—, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, 56, primero derecha) el día doce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, o sea el de dos millones seiscientas sesenta mil pesetas, que se distribuye así:

Precio del traspaso del local: Cincuenta mil pesetas.

Valor de la denominación: Diez mil pesetas.

Mobiliario, instalaciones y enseres del inventario: Dos millones quinientas mil pesetas.

Existencias y mercadería: Cien mil pesetas.

Tercera.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Vigo a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, Ramiro García.—8.989-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que o continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BAENA JIMENEZ, Antonio Miguel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Huércal-Overa (Almería), de veintitrés años, estatura 1,830 metros, domiciliado últimamente en plaza Carlos Ruiz, número 7.—(3.509), y

GIBAJA GARCIA, Gregorio; hijo de Julio y de Marcelina, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en calle Amaya, número 19; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.510).

ANDUJAR MOTOS, José; hijo de Laureano y de Dolores, natural de Alcantarilla (Murcia), soltero, enlosador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alcantarilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 361 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Murcia.—(3.511).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 160 de 1967, Francisco Piris Diaz.—(3.500.)

EDICTOS

Juzgados militares

Luis Riveiro Barbosa, hijo de José y de Ana, natural de Porto (Portugal), nació el día 26 de febrero de 1935, de profesión albañil, de edad treinta y tres años, de estado soltero, señas personales: Estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; otras señas no tiene.

Comparecerá o deberá comunicar su actual residencia en el término de diez días en el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 1, donde se le sigue procedimiento previo por lesiones, para asunto de su interés.

Sidi Ifni, 5 de octubre de 1968.—El Comandante, Juez, José Torres Hernández. (3.512.)

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas, que con el número 318 de 1968 se siguen en este Juzgado y que dimanaron de las diligencias previas del Juzgado de Instrucción número 194 del mismo año, sobre colisión de vehículos con daños, por proveído de esta misma fecha se ha acordado formar la presente cédula, por la que en legal forma, y bajo apercibimiento de ley, se cita a la parte, Claude Jean-Marie Fernot, de veintiséis años, soltero, profesor de matemáticas, natural de Túnez, vecino de Khemisset-College (Marruecos), con domicilio en rue College, a fin de que el día 22 del próximo mes de octubre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en carretera de Granada, a la celebración del acto de juicio verbal de faltas, señalado para indicado día y hora y que como parte figura.

Baza, 26 de septiembre de 1968.—El Secretario.—(3.501.)

Por la presente y de orden del señor Juez comarcal de esta población, por providencia dictada con esta fecha en expediente juicio verbal de faltas número 142/1968, que se sigue en virtud de atestado de la fuerza de la Guardia Civil del Puesto de Puebla del Río, por lesiones y daños en accidente de circulación a Manuel Vargas Yáñez, por el automóvil marca Renault R-8, matrícula de París 5971 UV-75, conducido por su propietario, Francisco Viera Cabezera, hecho ocurrido en dicha población de Puebla del Río el día 5 de agosto anterior, se cita al denunciado Francisco Viera Cabezera, de veinticinco años, casado, natural de Villagonzalo (Badajoz), domiciliado en Francia, 104 rue de la Faisandería, París-16, para que comparezca con las pruebas que tenga a la celebración de juicio verbal de faltas, en la sala audiencia de este Juzgado, calle Dolores Maldonado, 8 y 10, el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, ya que su ausencia no suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Francisco Viera Cabezera, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Coria del Río a 4 de octubre de 1968.—El Secretario.—(3.502.)